



ORD.GABM.: N° 264 /

ANT.: Oficio N°111825 de fecha 07 de julio de 2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa respecto a inmuebles fiscales en la comuna de Renca.



SANTIAGO, 11 AGO 2025

**DE: FRANCISCO FIGUEROA CERDA  
MINISTRO DE BIENES NACIONALES**

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar y en atención a lo consultado por el Diputado Sr. José Carlos Mesa Pereira, mediante oficio indicado en el antecedente, en el que solicita información respecto a inmuebles fiscales para una organización comunitaria, informo a usted lo siguiente:

La Unidad de Catastro de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago realizó un primer análisis, frente a los inmuebles sin administración en la comuna de Renca, encontrándose que por el momento no se registran inmuebles fiscales que cumplan con los requerimientos para una organización comunitaria.

Sin perjuicio de lo anterior, debemos señalar que, con el propósito de conservar y proteger la propiedad fiscal, en particular de ocupaciones ilegales, el Ministerio de Bienes Nacionales no entrega información respecto a la propiedad del Estado que no cuenta con un acto de administración.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

  


MPAJ/LFSR  
Conductor N°691321  
**Distribución:**  
Destinatario  
Gabinete Ministro  
Unidad de Catastro Seremi RM



lrg/ogv  
S.46°/373

OFICIO N° 111825  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025



Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de inmuebles fiscales ubicados en la comuna de Renca disponibles para ser entregados en comodato, indicando la ubicación, superficie, estado de conservación y condición jurídica de cada uno. Asimismo, señale cuáles serían los pasos y requisitos para que una organización interesada pueda solicitar su uso en calidad de comodato.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B7F834E315FEFF55

## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A: FRANCISCO FIGUEROA CERDA**  
MINISTRO DE BIENES NACIONALES

**MAT: Solicita Información sobre posibles sitios fiscales en la comuna de Renca disponibles para ser entregados en comodato.**

**Julio de 2025**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, PARA solicitar información respecto de la existencia de bienes inmuebles fiscales en la comuna de Renca, Región Metropolitana, que se encuentren disponibles para ser entregados en comodato a organizaciones comunitarias o entidades sin fines de lucro, con fines sociales o de desarrollo local.

En virtud de lo anterior, agradeceré a usted se sirva informar:

1. Si existen inmuebles fiscales ubicados en la comuna de Renca disponibles para ser entregados en comodato. En caso afirmativo, se indique la ubicación, superficie, estado de conservación y condición jurídica de dichos inmuebles.
2. Cuáles serían los pasos y requisitos para que una organización interesada pueda solicitar su uso en calidad de comodato.

Sin otro particular,



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

**JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

